RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Toselli», modelo 233 L.

Solicitada por «Pedro Cabeza, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 233, cuyos datos comprobados de potencia y consumo se publican en este mismo «Boletín Ofi-cial del Estado», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964. hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga marca «Toselli», mo-delo 233 L

La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 22 (veintidós) C. V.

Madrid, 29 de abril de 1968.-El Director general, Ramón

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscrip-ción de los tractores marca «Toselli», modelo 233 S.

Solicitada por «Pedro Cabeza, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 233, cuyos datos comprobados de potencia y consumo se publican en este mismo «Boletín Oficial del Estado», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964. hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga marca «Toselli», modelo 233 S.

La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 22 (veintidós) C. V.

Madrid, 29 de abril de 1968.-El Director general, Ramón

RESOLUCION de la Dirección General de Ganaderia por la que se convoca un cursillo de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera a celebrar

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero) se convoca, por medio de la presente, un cur-sillo de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera, entre Veterinarios, que se celebrará con arreglo a las siguientes

1.ª El cursillo tendrá lugar en León, en los locales de la Estación Pecuaria Regional, dando comienzo el día 3 del próximo mes de junio, y tendrá una duración de veinte días

2.ª Los Veterinarios que deseen tomar parte en el mismo presentarán sus instancias, dirigidas al señor Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de León, durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Con las instancias podrán los interesados adjuntar cuantos méritos consideren oportunos, y a la vista de los mismos se designará un número máximo de treinta entre los solicitantes para asistir al cursillo. A los admitidos se les citará personalmente y se les dará a conocer la hora y lugar del comienzo del mismo. mismo.

mismo.

3.ª Los cursillistas admitidos abonarán la cantidad de 200 pesetas en concepto de matrícula y expedición de certificado, pudiendo solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica en concepto de beca para atender a los gastos de desplazamiento, matrícula y estancia en León a cuyo efecto quedan autorizados los mencionados Organismos para concederla si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

4.ª Al final del cursillo se constituirá un Tribunal nombrado por esta Dirección General que tendrá a su cargo el examen de los cursifistas, sometiéndoles a las pruebas que estime opor-

de los cursiflistas, sometiéndoles a las pruebas que estime opor-tunas. A los señores Veterinarios que se consideren aptos en el examen se les expedirá el correspondiente certificado que les acredite como Especialistas en Inseminación Artificial Ga-

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1968.—El Director general, R. Díaz

Montilla.

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca un cursillo de Especia-listas en Inseminación Artificial Ganadera a celebrar en Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero) se convoca, por medio de la presente, un cur-sillo de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera, entre Veterinarios, que se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

- $1.^a$ El cursillo tendrá lugar en Córdoba, y en su Facultad de Veterinaria, dando comienzo el día 15 del próximo mes de junio, y tendrá una duración de quince días.
- junio, y tendrá una duración de quince dias.

 2.ª Los Veterinarios que deseen tomar parte en el mismo presentarán sus instancias, dirigidas al señor Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Córdoba, durante el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Con las instancias podrán los interesados adjuntar cuantos méritos consideren oportunos, y a la vista de los mismos se designará un número máximo de treinta entre los solicitantes para asistir al cursillo. A los admitidos se les citará personalmente y se les dará a conocer la hora y lugar del comienzo del mismo.
- 3.º Los cursillistas admitidos abonarán la cantidad de 200 pesetas en concepto de matrícula y expedición de certificado, pudiendo solicitar del Consejo General de Colegios Veterinapudiendo solicitar del Consejo General de Colegios Vecenha-rios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica en concepto de beca para atender a los gastos de desplazamiento, matrícula y estancia en Córdoba a cuyo efecto quedan autorizados los mencionados Organismos para conceder-la si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.
- 4.ª Al final del cursillo se constituirá un Tribunal nombrado por esta Dirección General que tendrá a su cargo el examen de los cursillistas, sometiéndoles a las pruebas que estime oportunas. A los señores Veterinarios que se consideren aptos en el examen se les expedirá el correspondiente certificado que les acredite como especialistas en Inseminación Artificial Ganadera.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1968.—El Director general, R. Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de esta Dirección General.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 7 de mayo de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. 1 Dólar canadiense 1 Franco francés nuevo 1 Libra esterlina 1 Franco suizo 100 Francos belgas 1 Marco alemán 100 Liras italianas 1 Florín holandés 1 Corona sueca 1 Corona danesa 1 Corona danesa 1 Corona finlandés 100 Chelines austríacos 100 Escudos portugueses	69,556 64,516 14,096 166,600 16,042 139,944 17,443 11,174 19,199 13,450 9,321 9,738 16,636 268,999 242,964	69,766 64,710 14,138 167,103 16,090 140,366 17,495 11,207 19,256 13,490 9,349 9,767 16,686 269,811 243,697